

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LIC/ECU/001/2022

OEI ECUADOR

Nombre del Cargo / contratación**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA INTERACTIVA VR (REALIDAD VIRTUAL) POR LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA.****1. Antecedentes**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822, pone en evidencia los debates del derecho a la ciudad en torno a la necesidad de generar un bien común local; nos invita a repensar la construcción de una comunidad nacional, la identidad, la participación colectiva, lo rural, lo común, la historia, en sí los elementos que permiten construir una comunidad nacional, en el marco de un sistema capitalista en donde la globalización y el capitalismo financiero confluyen y decantan en las problemáticas actuales del deterioro ambiental, la inequidad social, económica, la corrupción, entre otras, que se han profundizado aún más como consecuencia de la COVID-19.

Así, en el marco de la conmemoración del Bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la “Programación artística, cultural y académica para la Celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822” por ser un conjunto de actividades de gran envergadura que responde a la construcción del imaginario de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional, motivando a la mayor presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo y,

contribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se han profundizado aún más como resultado de la crisis sanitaria.¹

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Los estados miembros de la OEI son todos los países iberoamericanos que integran la comunidad de naciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

Los fines de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y La Cultura, según consta en el Artículo 2 de sus estatutos son: “Promover y cooperar con los estados miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural (...)”

Con fecha 22 de diciembre de 2021 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), cuyo objeto es “establecer vínculos técnicos colaborativos que permitan desarrollar procesos y actividades culturales, artísticas y académicas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha con el fin de fomentar espacios de diálogo y reflexión crítica, reactivar los ciclos culturales del DMQ, mejorar y potenciar las infraestructuras culturales y artísticas del DMQ y fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Cultura para bien del sector cultural y artístico.”

En el marco del convenio en mención, se acordó entre las partes desarrollar un eje de “Reactivación de los ciclos culturales”, en el que se contempla, como una de sus actividades, las “puestas en escena en los espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito”.

2. Justificación

Este proyecto está alineado a las acciones prioritarias en el Eje Social: Enfoque cultural de derechos humanos en la articulación del sistema local de protección de derechos para su operatividad eficiente e integral.

Su objetivo principal es generar espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de la identidad, el conocimiento, la valoración y la conservación de los patrimonios; el apoyo y la promoción a la creatividad y a las artes; la recuperación de la memoria histórica y colectiva, y la facilitación del derecho al acceso de la información y el conocimiento, para una convivencia ciudadana basada en el respeto y la solidaridad.

¹ PERFIL DE PROYECTO PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO

La Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) es la instancia encargada de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura y el arte como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, así como para la recuperación y puesta en de la memoria cultural y el patrimonio.

En el marco de la Cooperación Interinstitucional entre Secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se proponen los presentes términos de referencia, para la contratación de una producción multimedia interactiva VR (Realidad Virtual) sobre el Bicentenario de la Independencia de Quito, destinada al repositorio de la Memoria “Museo Alberto Mena Caamaño”, con el fin de fortalecer institucionalmente el Centro Cultural Metropolitano, así como contribuir al desarrollo de la agenda del Bicentenario, y en cumplimiento de los compromisos asumidos por OEI en el convenio para brindar asesoría y asistencia técnica a la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

● **Objetivos de la Contratación**

1. General

Fortalecer el repositorio de la memoria del Museo Alberto Mena Caamaño mediante el diseño, creación y producción de una narrativa multimedia interactiva de realidad virtual sobre el Bicentenario de la Independencia de Quito, en el marco de actividades programadas en el proyecto: “Fortalecimiento de la agenda cultural de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha”.

2. Específicos

- Generar un proceso de apropiación y reapropiación de la identidad histórica y cultural del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la creación de un guion multimedia que permita articular el proceso de independencia de 1809-1810 con los sucesos, conceptos y tensiones relacionadas con el proceso histórico que desembocó en la Batalla de Pichincha de agosto de 1822.
- Potenciar la identificación y asimilación de los usuarios de la narrativa multimedia VR, mediante el diseño de una propuesta técnica y artística que utilice lenguajes contemporáneos y recursos interactivos, en torno a los elementos históricos y conceptuales relacionados con la Batalla de Pichincha.
- Recrear virtualmente escenas y personajes relacionados con el proceso histórico de la independencia de Quito, incluyendo tratamiento de sonido y recreación audiovisual.

3. Productos esperados

La contratación será por productos, los mismos que se describen a continuación:

Productos	Descripción	Plazo
<p>P1: Guion de la narrativa multimedia generada en torno al Bicentenario de Quito.</p>	<p>Documento que contenga el guion:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contemplar una duración aproximada entre 15 a 25 minutos. - Debe incluir un proceso de revisión histórica, coordinado en conjunto con el Centro Cultural Metropolitano y el Museo Alberto Mena Caamaño. - Contemplar una estructura de al menos 3 componentes: introducción, desarrollo y desenlace. 	<p>El plazo de treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato.</p>
<p>P2: Propuesta técnica y artística</p>	<p>Documento que contenga:</p> <p>Propuesta técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cual detallará el proceso de producción y recursos de la producción multimedia, especificando los procesos de modelado, animación y desarrollo de interacción. - Detalle de procesos, recursos técnicos y tecnológicos empleados. <p>Propuesta artística:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La misma que deberá incluir el arte conceptual y la propuesta de diseño de sonido. - Contempla referencias visuales históricas relacionadas con el proceso de independencia de Quito. 	<p>El plazo de treinta (30) días calendario a partir de la entrega y aprobación del guión.</p>
<p>P3: Prototipo de la narrativa multimedia, para su revisión y aprobación por parte del Centro Cultural Metropolitano</p>	<p>Soporte físico con el archivo que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera versión del formato multimedia de realidad virtual, el cual debe permitir la validación del mismo por parte del Centro Cultural Metropolitano y del Museo Alberto Mena Caamaño. - La propuesta debe permitir experimentar los principales formatos narrativos e interactivos del producto. - La entrega será en un soporte físico, pueden ser una flash, un disco o un dispositivo de RV que contenga el prototipo. 	<p>El plazo de noventa (90) días calendario a partir de la entrega y aprobación del producto 2.</p>

<p>P4: Primera versión del multimedia VR, incluyendo sonido, voz en off y musicalización</p>	<p>Soporte físico con el archivo que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera versión de la producción multimedia, integrando todos los elementos de la producción, la misma que debe permitir la validación y calibración a través del testeo con usuarios. - Se requiere que el producto contemple, al menos, el 80% del total del guion. - La entrega será en un soporte físico, pueden ser un flash, un disco o un dispositivo de RV que contenga el prototipo. 	<p>El plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la entrega y aprobación del prototipo.</p>
<p>P5: Pruebas y validación de la narrativa multimedia, para realización de ajustes</p>	<p>Realización de un testeo con un grupo focal y entrega de un documento que recopile metodología y sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Testeo del producto multimedia con un mínimo de 20 usuarios, de distintas edades y puntos de la ciudad de Quito, en coordinación con el Centro Cultura Metropolitano y Museo Alberto Mena Caamaño. - Sistematización de principales observaciones y recomendaciones de cara al ajuste de la producción multimedia. 	<p>El plazo de treinta (30) días calendario a partir de la entrega y aprobación de la primera versión del multimedia VR (P4).</p>
<p>P6. Entrega final de (1) producto multimedia VR interactivo sobre el proceso de independencia de Quito y la Batalla de Pichincha.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El producto final deberá contemplar, al menos, la duración estimada del guion de entre 15 a 25 minutos. - El producto deberá estar listo para su presentación al público, e incluir interfaz de inicio y menú de navegación. - El producto multimedia deberá estar acompañado de los equipos multimedia necesarios para su presentación, exhibición y disfrute por parte del público del Centro Cultural Metropolitano y del Museo Alberto Mena Caamaño. - Documento metodológico que consolide paso a paso, con respaldo fotográfico y de video, el desarrollo del proyecto. 	<p>El plazo de treinta (30) días calendario a partir de la aprobación de la validación del producto con usuarios (P5).</p>

4. Actividades y cronograma

Se considera que el proceso de diseño, creación y producción multimedia se realice por un período de nueve meses, en el cual desarrollará las actividades planteadas.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del coordinador del proyecto Bicentenario de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

La producción multimedia en torno al proceso histórico de la Batalla de Pichincha y el fortalecimiento institucional del Centro Cultural Metropolitano contendrá, al menos, las siguientes fases:

- a. *Creación del guión narrativo*, el cual contará con un proceso de investigación histórico y visual: el cual contará con un proceso de investigación histórico y visual. En esta fase el equipo seleccionado deberá establecer la estructura narrativa, así como la definición de personajes, escenarios, interacciones y escenas que conformarán la producción multimedia.
- b. *Creación de la propuesta artística*: Deberá incluir detalle de referencias visuales, así como el arte conceptual de los principales personajes y escenas, como base para la creación de modelos virtuales.
- c. *Propuesta técnica*, la cual detallará el proceso de producción y recursos de la producción multimedia VR. En esta etapa se deberá detallar los diferentes procesos técnicos y recursos de producción, así como señalar el tipo de formatos e interacciones multimedia VR a ser utilizados en la producción.
- d. *Producción del prototipo de la narrativa multimedia interactiva VR* para su revisión y aprobación por parte del Centro Cultural Metropolitano. Dicho prototipo deberá permitir el testeo y validación por parte del equipo técnico del Museo Alberto Mena Camaño y Centro Cultural Metropolitano de los diferentes formatos del producto multimedia, a través de su utilización con dispositivos VR.
- e. *Producción de una primera versión* del producto multimedia interactivo VR incluyendo sonido, voz en off y musicalización. Esta primera versión deberá contener, al menos, un 80% del guion aprobado, y permitir experimentar el producto multimedia VR tanto al equipo técnico del Centro Cultural Metropolitano, como probar el mismo con diferentes usuarios y usuarias.
- f. *Pruebas y validación de la narrativa multimedia VR*, para realización de ajustes necesarios. El proceso de testeo deberá sistematizar las experiencias de, al menos, 12 usuarios y usuarias, de distintas edades, género, y ubicación en Quito, de cara a la calibración y ajuste del producto, sin que ello suponga cambios en cuanto al guion aprobado.
- g. *Posproducción de la narrativa multimedia interactiva VR*. Dicha posproducción integrará tanto los ajustes que sean pertinentes, estimados a partir de la fase de prueba, como el 100% del guion aprobado, y deberá instalarse en los dispositivos VR que se entreguen al Centro Cultural Metropolitano para su uso como parte de las actividades del Museo Alberto Mena Camaño.
- h. *Entrega final del producto multimedia VR* al Centro Cultural Metropolitano. La entrega del producto deberá contar con el producto multimedia VR instalado en los dispositivos VR que se entreguen al Museo Alberto Mena Camaño, así como

una capacitación al equipo técnico del Centro Cultural Metropolitano en el uso de dichos equipos y de la producción multimedia VR.

El contratista deberá mantener un flujo de comunicación constante con la Dirección del Centro Cultural Metropolitano, el equipo de programación, y la coordinación del Museo Alberto Mena Caamaño, y cada una de las fases deberá ser coordinada y contar con el respectivo visto bueno para su aprobación.

Cronograma

CRONOGRAMA										
COMPONENTE	PRODUCTOS	PRE-PROD		PRODUCCIÓN				POSPROD.		ENTREGA
		M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9
DESARROLLO	GUIÓN									
	PROPUESTA ARTÍSTICA									
	PROPUESTA TÉCNICA									
PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN DE PROTOTIPO									
	REVISIÓN Y APROBACIÓN									
	PRODUCCIÓN DE PRIMERA VERSIÓN COMPLETA									
POSPRODUCCIÓN	TESTEO Y VALIDACIÓN									
	POSPRODUCCIÓN									
ENTREGA	ENTREGA FINAL Y PRESENTACIÓN EN EL CCM									

5. Modalidad de trabajo propuesta

El contratista deberá realizar sus actividades en coordinación con el equipo de Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022 y la SECU, quienes participarán de forma permanente en la definición, entrega y revisión de los productos.

La primera entrega de cada producto, se lo considera como un borrador del mismo, que será sujeto a revisión de parte del equipo técnico designado de la SECU y de OEI, quienes entregarán sus observaciones de mejora en un plazo no mayor a 5 días laborables. El/la contratista entregará el producto con las observaciones incorporadas para una segunda revisión, si el producto es aprobado de parte del equipo técnico SECU-OEI el consultor entregará el producto final en formato digital mediante un oficio a OEI para solicitud de aprobación y pago a la SECU. El equipo técnico de OEI, una vez recibida la aprobación del producto procederá a gestionar el pago correspondiente de acuerdo a sus procesos internos.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los costos implicados en desplazamientos y logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Además, el contratista deberá realizar la transferencia de conocimientos de lo realizado en la consultoría, al personal técnico designado por la SECU como parte de las reuniones quincenales o mensuales y en referencia a los productos entregables.

El proveedor deberá documentar el proceso técnico de forma que se consolide un documento metodológico paso a paso establecido en el Producto 5, con respaldo fotográfico y de video, que puedan servir como base del proceso para proyectos de la SECU y la Red Metropolitana de Cultura.

6. Perfil Requerido

Para el desarrollo de las actividades propuestas en estos términos de referencia, se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia verificable en el desarrollo y producción de proyectos multimedia de realidad virtual interactivos. Así como también experiencia verificable en producción audiovisual o multimedia.

El equipo de trabajo deberá contar, al menos, con los siguientes perfiles profesionales:

- Director/a del Proyecto
- Productor/a General de proyectos de software, multimedia y/o audiovisuales
- Especialista en Programación
- Especialista para Realidad Virtual
- Director/a Técnico
- Director/a de Arte
- Director/a de Modelado
- Director/a de Sonido
- Un historiador/a
- Programador/a

El equipo contratista deberá contar con los siguientes documentos a ser verificados:

- Conocimiento y experiencia general de proyectos técnicos de producción multimedia, especialmente en proyectos relacionados con la Realidad Virtual, de al menos dos proyectos.
- Conocimiento y experiencia de producción y realización de contenidos audiovisuales, de al menos dos proyectos.
- Experiencia de cada uno de los miembros del equipo en, al menos, dos proyectos relacionados con su área de experticia.
- Alto profesionalismo y disposición para desarrollar un trabajo articulado con la SECU, especialmente con el equipo del Centro Cultural Metropolitano.
- Contar con los medios tecnológicos principales (hardware y software) para la producción del producto multimedia.

3. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 9 meses calendario a partir de la firma del contrato.

2. Honorarios

El valor máximo presupuestado por honorario es de US\$ 142.000,00 USD (ciento cuarenta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA (NETO 126.785,71; IVA 12% 15.214,29)

3. Forma de pago

El pago se dividirá en 6 pagos, contra entrega y aprobación de productos.

FASES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE
DESARROLLO	P1: Guion de la narrativa multimedia generada en torno al Bicentenario de Quito.	El plazo de treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato.	20.00%
	P2: Propuesta técnica y artística	El plazo de treinta (30) días calendario a partir de la entrega y aprobación del guion.	20.00%
PRODUCCIÓN	P3: PROTOTIPO DE LA NARRATIVA MULTIMEDIA	El plazo de noventa (90) días calendario a partir de la entrega y aprobación de los productos contemplados en la Fase de Desarrollo.	20.00%
	P4: PRIMERA VERSIÓN DEL PRODUCTO MULTIMEDIA	El plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la entrega y aprobación del prototipo.	20.00%
POSPRODUCCIÓN	P5: PRUEBAS Y VALIDACIÓN	El plazo de treinta (30) días calendario a partir de la entrega y aprobación de los productos incluidos en la Fase de Producción.	10.00%
ENTREGA Y PRESENTACIÓN EN EL CCM	P6: ENTREGA FINAL DEL PRODUCTO	El plazo de treinta (30) días calendario a partir de la aprobación de los productos contemplados en la fase de	10.00%

		posproducción.	
TOTAL			100.00%

El pago se realizará hasta los 10 días naturales luego de la aprobación del producto e informe correspondiente, y recepción de la correspondiente factura.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Requisitos para la firma del contrato:

Persona Natural:

- a) Copia de documento de identidad
- b) Hoja de vida
- c) RUC
- d) Certificación de cuenta bancaria
- e) Certificado de antecedentes penales o equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona.
- f) Copia del Registro Único de Contribuyente
- g) Formato OEI para transferencia
- h) Formato OEI de Declaración responsable de criterios de exclusión y criterios de selección
- i) Formato OEI de Declaración de imparcialidad y confidencialidad
- j) Copia de factura vacía.

Persona Jurídica:

- a) RUC
- b) Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad,
- c) Certificado actualizado (6 meses) de la situación registral en el Registro Mercantil) o en el Registro de la Superintendencia de Compañías.
- d) Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- e) Hoja de vida completa de la empresa y de quien se establecerá como la persona responsable de la contratación.
- f) Certificación de cuenta bancaria.
- g) Formato OEI para transferencia

6. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados **los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su

DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. Derechos de título:

Los productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de SECU y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del coordinador del proyecto Bicentenario de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.es/>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int . La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

2. Forma de presentación de postulaciones

Las propuestas se receptorán en formato electrónico:

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: “Propuesta LIC/ECU/001/2022”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

- Archivo 1: Antecedentes Curriculares. Se debe incluir la Hoja de Vida del equipo técnico del contratista con todos los antecedentes de soporte de experiencia.
- Archivo 2: Propuesta Técnica y Artística, donde se incluya las actividades propuestas de parte del consultor, el equipo tecnológico que propone para la correcta implementación de las actividades, así como el enfoque conceptual del proyecto.
- Archivo 3: Propuesta Económica.
- Archivo 4: Medios de verificación de los equipos tecnológicos.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF (incluyendo links en caso de adjuntar referencias audiovisuales).

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 30 de marzo hasta 18 de abril de 2022.
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 06 de abril de 2022
- **Adjudicación provisional:** 21 de abril de 2022
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 26 de abril de 2022
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 27 de abril de 2022
- **Firma del contrato:** hasta 15 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva y luego de examinar las pruebas documentales que sustentan las declaraciones realizadas en la oferta.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por cuatro miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

VALORACIÓN:

VALORACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.80):

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN	FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO PuntuACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
DIRECTOR/A DEL PROYECTO			
1. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	1.1 Experiencia en la producción de proyectos multimedia de realidad virtual.	Al menos 2 proyecto: 2 pts. Más de dos proyectos: 5 pts.	5 pts
	1.2. Experiencia en la producción, realización y/o escritura de contenidos multimedia y/o audiovisuales.	Al menos 2 proyectos: 2 pts. 2 o más proyectos: 5 pts.	5 pts
PRODUCTOR/A GENERAL DE PROYECTOS DE SOFTWARE, MULTIMEDIA Y/O AUDIOVISUALES			
1. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	1.1 Experiencia en la producción de proyectos multimedia de realidad virtual.	Al menos 1 proyecto: 2 pts. Más de 2 proyectos: 5 pts.	5 pts
	1.2. Experiencia en la producción y realización de proyectos de software, contenidos multimedia y/o audiovisuales.	Al menos 2 proyectos: 2 pts. Más de 2 proyectos: 5 pts.	5 pts
ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN			

1. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	1.1 Experiencia en la producción de proyectos multimedia de realidad virtual.	Al menos 1 proyecto: 1 pts. 2 o más proyectos: 3 pts.	3 pts
	1.2. Experiencia en la programación de proyectos de software o multimedia.	Al menos 2 proyectos: 1 pts. Más de 2 proyectos: 2 pts.	2 pts
ESPECIALISTA PARA REALIDAD VIRTUAL			
1. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	1.1 Experiencia en la creación de proyectos multimedia de realidad virtual.	Al menos 1 proyectos: 2 pts Más de 2 proyectos: 5 pts.	5 pts
DIRECTOR/A ARTÍSTICO			
1. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	1.1 Experiencia en dirección de arte para proyecto multimedia y/o audiovisuales y/o de animación.	Al menos 1 proyectos: 2 pts Más de 2 proyectos: 5 pts.	5 pts
DIRECTOR/A DE MODELADO			
1. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	1.1 Experiencia en modelado 3D para proyectos multimedia de realidad virtual.	Al menos 1 proyecto: 1 pts. 2 o más proyectos: 3 pts.	3 pts
	1.2. Experiencia en modelado 3D para proyectos multimedia y/o audiovisuales.	Al menos 2 proyectos: 1 pts Más de 2 proyectos: 2 pts.	2 pts
DIRECTOR/A DE SONIDO			
1. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos)	1.1 Experiencia en la dirección de sonido para contenidos multimedia y/o audiovisuales.	Al menos 2 proyectos: 2 pts. Más de 2 proyectos: 4 pts.	4 pts

ejecutados)			
HISTORIADOR/A			
1. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	1.1 Experiencia en proyectos de investigación histórica en el Ecuador.	Al menos 2 proyectos: 2 pts. Más de 2 proyectos: 4 pts.	4 pts
PROGRAMADOR/A			
1. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	1.1 Experiencia en programación para proyectos de software y/o multimedia.	Al menos 2 proyectos: 1 pts. Más de 2 proyectos: 2 pts.	2 pts
TOTAL VALORACIÓN EQUIPO DE TRABAJO			50 pts.
VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ARTÍSTICA 1. Propuesta artística, detallando el enfoque estético y conceptual del producto (10 pts.) 2. Propuesta técnica para el desarrollo de las actividades propuestas. (10 pts.) 3. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia. (10 pts) 4. Descripción del equipo tecnológico a ser utilizado en el desarrollo de las actividades (10 pts) 5. Entrevista para exposición del potencial del equipo y presentación de propuesta. (10 pts)			50 pts.
TOTAL			100

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.20):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 80\% + PE \times 20\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisfice el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 25 de marzo de 2022

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

O E I



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos